



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-042

SALTA, 17 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.092/2014 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" (1º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. CS N° 612/15, el Consejo Superior designa a la Dra. Silvia Rosana Alarcón en el cargo regular de referencia, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" (1º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán, el 01 de febrero de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado a la Dra. Alarcón que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la erogación emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 SPU-UNSA para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y la Res. 363/12-CS (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. SILVIA ROSANA ALARCÓN - DNI N° 21.311.035 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" (1er. Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 01 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, y con cargo a lo fijado en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias y, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Alarcón que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-042

EXPEDIENTE N° 11.092/2014 C. 1, 2 y 3.

/.
Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/10-SPU-UNSa y Res. 363/12-CS (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Informar a la Dra. Alarcón que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo señalado por Res. 342/10-CS y 420/99-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Alarcón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales